



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

### Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a la estructura del plan de estudio: i) Modificación de la estructura del módulo de optatividad, ii) Reducción de dos créditos del total de créditos optativos que se incrementan en el módulo obligatorio de "Ampliación Científica", iii) Redistribución temporal de dos asignaturas, iv) Oferta de cuatro nuevas asignaturas optativas y la asignatura "Prácticas en Empresas", v) Se abre la posibilidad de impartir las asignaturas en inglés; y vi) Actualización de la información en diferentes apartados de la memoria y otras modificaciones derivadas de la aplicación informática y la normativa vigente.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se ha realizado una reducción del número de créditos optativos (de 27 a 25) y al mismo tiempo se incrementa en 2 créditos el número de créditos obligatorios. Este cambio ofrece un beneficio doble: por un lado, permite aumentar la flexibilidad a la hora de configurar la optatividad (estableciendo asignaturas uniformes de 5 créditos que permitan combinar de manera sencilla asignaturas de los distintos bloques de optatividad, y potenciar la realización de prácticas incluso de menos de 15 créditos) y por otro, reforzar los contenidos de dos asignaturas obligatorias tras el análisis de la implantación de los primeros cursos del Máster.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualiza el número de plazas de nuevo ingreso a 60 para el primer y segundo año. Este valor se desprende del análisis revisado y aprobado expresamente por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla para cada curso académico, a instancia de los Centros responsables y que se ajusta a la demanda del Título. En concreto en este título desde el curso 2016/17 se ofertan 60 plazas y se acredita que en estos años se ha contado con la disponibilidad de los recursos docentes y materiales que aseguran la viabilidad de su impartición para la oferta de 60 plazas.

Se actualiza el enlace a las Normas de Permanencia de los estudiantes de la Universidad de Sevilla.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se ha actualizado la información con las revisiones normativas y enlaces a páginas web.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

La información aportada en el punto 4.2.4 Criterios de valoración de méritos y selección, indica que el número de plazas de nuevo ingreso aprobados por el Consejo de Gobierno para el curso 2018/19 es de 60 plazas, que coincide con lo indicado en el apartado 1.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se ha actualizado con las revisiones normativas y enlaces a páginas web.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha actualizado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla aprobada por el Consejo de Gobierno.

## **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se acepta los cambios solicitados en relación al aumento en dos créditos el módulo obligatorio de "Ampliación Científica", al cambio del cuatrimestre de impartición de dos asignaturas (obligatoria y optativa) y la oferta de nuevas asignaturas optativas.

## **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza la información de los recursos materiales y servicios, así como los enlaces a páginas web.

Se ha incorporado información sobre el Servicio de Mantenimiento Centralizado para todos los centros de la Universidad de Sevilla, que pertenece a la Dirección General de Infraestructuras de la Universidad de Sevilla.

## **Criterio 8. Resultados previstos**

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla. Por tanto, se implanta un nuevo procedimiento para la "Evaluación y Mejora del rendimiento académico" de acuerdo con unos indicadores que se clasifican en obligatorios y opcionales.

## **Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad**

Se actualiza conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

## **Criterio 10. Calendario de implantación**

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Las modificaciones aceptadas se implantarán en el curso 2019/20 y se incluye el calendario de implantación de la reforma del Máster.

### **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Se ha incluido una tabla de adaptación que recoge la correspondencia entre las asignaturas de enseñanzas anteriores y las del plan de estudios resultante de la modificación.

No se aceptan las siguientes modificaciones:

## **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se indica en la memoria que se incluye la posibilidad de impartir las asignaturas en inglés. Sin embargo, en la memoria se indica que todas las asignaturas, incluso “Inglés Técnico” la lengua en la que se imparten es Castellano. Por tanto, se debe modificar la lengua en la que se imparte en incluir como idioma el inglés en aquellas asignaturas que se puedan impartir en inglés.

Por otra parte, aunque, los egresados del Grado en Ingeniería Civil deben acreditar nivel B1 de inglés, puesto que también podrían matricularse estudiantes de otras nacionalidades es necesario especificar en el criterio de admisión los requisitos de nivel de idioma que tienen que acreditar los estudiantes que acceden al Título.

Con relación a las prácticas en empresas, se establece que pueden realizarse en distintas opciones 5, 10 o 15 créditos, pero en la ficha de descripción de la asignatura “Asignatura 29 - Prácticas curriculares en empresas” se indica que la asignatura es una optativa de 15 créditos. Se debe clarificar este aspecto en la aplicación, ya que no se corresponde la información de la descripción del plan mostrada en el PDF con la información incluida en la aplicación.

## **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se aporta para la valoración de este criterio un enlace a un convenio tipo entre la Universidad y las empresas, así como los indicadores de satisfacción por parte de estudiantes como de empleadores. Sin embargo, para la valoración de la adecuación de la oferta formativa de las Prácticas Externas del Máster, se debe aportar la información sobre las empresas o instituciones con las que se tiene Convenios de Cooperación Educativa suscritos el Título (empresas, instituciones y entidades públicas privadas en el ámbito nacional e internacional) evidenciando esta información con los archivos específicos de estos convenios de cooperación, o anexos a los mismos donde se asume el compromiso para ofertar plazas en este Máster concreto y la oferta de plazas concreta que sea suficiente para cubrir el número de matriculados. Aportar los acuerdos o compromisos actualizados,



debidamente firmados y acreditados con las empresas o instituciones que asumirán la demanda de plazas en el Título.

En Córdoba, a 21/03/2019

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro